

Trámites Después del Fallecimiento

Una hoja de ruta clara para las familias · Atención Domiciliaria.cl

Antes del fallecimiento: coordinación anticipada

Cuando el equipo de salud anticipa que el fallecimiento puede ocurrir en los próximos días o semanas, es posible — y recomendable — adelantar algunos pasos prácticos. Esto alivia significativamente la carga de las horas inmediatamente posteriores.

Una de las acciones más útiles es contactar a una empresa funeraria con anticipación:

1 Solicitar información y cotizar

Puedes contactar a una empresa funeraria para informarte sobre servicios, precios y documentos requeridos, sin comprometerte a nada.

2 Verificar coberturas

Consulta con la AFP, isapre o compañía de seguros si existe cobertura para gastos funerarios (cuota mortuoria). Saber esto antes evita confusión en un momento de dolor.

3 Preparar documentos necesarios

Ten a mano el carnet de identidad del paciente y los datos de afiliación previsional — los pedirán al momento del trámite.

4 Conversar en familia

Si el paciente tiene preferencias sobre el tipo de funeral, cremación o lugar de sepultación, este es el momento de registrarlas con calma.

Consejo del equipo ATD: Anticipar estos pasos no apresura ni predetermina nada — simplemente te permite estar presente con tu familiar sin que lo administrativo te desborde en el momento más difícil.

Las primeras 72 horas: ruta obligatoria

Cuando se produce un fallecimiento, hay una ruta mínima obligatoria que debe completarse para poder realizar el funeral. Son 4 pasos en orden:

1 Obtén el certificado médico de defunción

Lo emite el médico que constató la muerte. Es el documento base de todo lo que sigue.

2 Inscribe la defunción en el Registro Civil

Dentro de las primeras 24 a 48 horas desde el fallecimiento. Plazo crítico. Puedes hacerlo en oficinas del Registro Civil o en línea con ClaveÚnica.

3 Retira el certificado de defunción oficial

Lo entrega el Registro Civil una vez inscrita la defunción.

4 Obtén el pase de sepultación

También en el Registro Civil. Con este documento puedes coordinar el funeral.

El funeral: aspectos legales importantes

Modalidad	Requisitos
Sepultura en cementerio	Presenta el pase de sepultación. Costos de apertura de tumba varían por cementerio — consulta directamente.
Cremación	Pase de sepultación + fotocopia del certificado médico + autorización previa de la SEREMI de Salud

	regional. Plazo mínimo 24 horas desde la muerte.
Traslado a otra ciudad	Permiso de la SEREMI de Salud. Ataúd sellado. Para traslados internacionales, se requieren documentos adicionales.

Beneficios económicos a los que puedes tener derecho

Beneficio	Cómo acceder
Cuota mortuoria (AFP/PGU)	Cubre hasta 15 UF del costo del funeral. Solicítala en la AFP o ChileAtiende con: certificado de defunción + factura de gastos funerarios + certificado de sepultación (si pasaron +30 días).
Asignación por muerte (IPS)	Si el fallecido era pensionado del antiguo sistema previsional. Trámite en el IPS o ChileAtiende.
Pensión de sobrevivencia (AFP)	Para beneficiarios: cónyuge, conviviente civil, hijos, padres. Trámite gratuito en la AFP o ChileAtiende/IPS.

IMPORTANTE: Muchas familias pierden estos beneficios por falta de información. No esperes — inicia los trámites apenas puedas.

Trámites patrimoniales: herederos y bienes

1 Verifica si hay testamento

Consulta en el Registro Nacional de Testamentos del Registro Civil (presencial u online). Solo necesitas el nombre o RUN del fallecido.

2 Posesión efectiva

Da reconocimiento legal a los herederos. Sin testamento: trámite online en el Registro Civil con ClaveÚnica, sin abogado (gratuita hasta 15 UTA). Con testamento: requiere tribunal y abogado.

3 Impuesto a la herencia

Decláralo al SII dentro de los 2 años desde el fallecimiento. Formulario 4423 en el sitio del SII.

4 Consulta de cuentas, seguros y acciones

Usa la herramienta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) — informe de acreencias gratuito. Para seguros: Sistema SICS con ClaveÚnica.

Si en algún momento te sientes perdido/a

- ChileAtiende: llama al 101 o ve a una oficina cercana.
- Registro Civil: para defunciones, posesión efectiva y testamentos.
- IPS (ex INP): para beneficios previsionales del antiguo sistema.
- Superintendencia de Salud: si hay problemas con isapre o seguros de salud.
- CMF: para consultar cuentas bancarias, seguros y acciones.

Este video no pretende reemplazar el apoyo humano que necesitas. Lo que sí queremos es darte una hoja de ruta clara para que lo administrativo sea una carga más liviana.

No estás solo/a. AtenciónDomiciliaria.cl está contigo.